

Noticias del Seguro Agrario



Nº 41 - Marzo/Abril 2005

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: seguro.agrario@mapya.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-11464-2005 N.I.P.O.: 251-05-013-07
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Nuevos procedimientos para mejorar las garantías contempladas en los Planes Anuales de los Seguros Agrarios

El Subsecretario del MAPA explica en rueda de prensa las nuevas perspectivas para mejorar el Sistema de Seguros Agrarios.

Presidida por el Subsecretario del MAPA y Presidente de ENESA, Santiago Menéndez de Luarca, se celebró el pasado 5 de abril la reunión de la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en la que se

han planteado algunas propuestas para la redefinición de las garantías contempladas en los Planes de Seguros Agrarios, con nuevos procedimientos destinados a lograr una mayor y mejor protección del sector agrario.

Aunque el sistema actual de seguros agrarios ya ofrece una amplia cobertura, en la Comisión se ha propuesto desde ENESA incorporar para el futuro algunas innovaciones en el modelo de seguro con objeto de lograr cuatro

objetivos primordiales: la cobertura de todos los riesgos naturales, durante todo el tiempo, con unos costes asequibles y con un sistema de fácil contratación. Las propuestas realizadas fueron valoradas positivamente por los representantes del sector (Organizaciones Profesionales Agrarias y



El Subsecretario presidió la Comisión General de ENESA que se celebró el 5 de abril.

En este número:

1-2 Nuevos procedimientos para mejorar las garantías contempladas en los Planes Anuales de los Seguros Agrarios.

2 Observatorio de la calidad del Seguro Agrario: composición y funciones.
Servicios Técnicos ENESA

3-5 Propuesta para la mejora y perfeccionamiento de las garantías contempladas en los Planes Anuales de Seguros Agrarios.
Servicios Técnicos ENESA.

6-8 Análisis de la aplicación del Plan de Seguros Agrarios 2004.

9-10 Análisis de la evolución de los Seguros Agrarios durante el primer trimestre del 2005.

11 Agenda de Seguros.

12 Revista de Prensa.

Cooperativas), aseguradoras y otros miembros de la Comisión, acordándose que dichas propuestas se desarrollarán en próximas reuniones.

Asimismo, la Comisión acordó constituir el "Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario" cuyo objetivo será realizar un seguimiento permanente de la eficacia de las medidas que se adopten en relación con la mejora de la calidad de los servicios que perciben los asegurados en el ámbito de los Planes de Seguros.

Se presentaron en la Comisión los resultados provisionales del aseguramiento en el ejercicio 2004 y un avance de los correspondientes al primer trimestre de 2005.

Finalizada la Comisión, su Presidente, celebró una rueda de prensa en la que, tras destacar el importante desarrollo del sistema español de seguros agrarios, fruto del apoyo al mismo por los diferentes gobiernos del país desde 1980, informó de forma muy pormenorizada de los aspectos

básicos tratados en la citada Comisión.

A instancias de la prensa, suministró una amplia información en relación con las medidas adoptadas por el gobierno de la nación, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para paliar los daños por las heladas del pasado invierno. Por otra parte, señalar que los temas tratados en la Comisión General del día 5 también fueron analizados en la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas que se

celebró en ENESA el día 4 de abril.

Todos los representantes autonómicos asistentes a esta Comisión, apoyaron las propuestas realizadas desde ENESA.

Teniendo en cuenta la importancia que para el sector agrario tienen los temas anteriores, el presente número de "Noticias del Seguro Agrario" se dedica monográficamente a los mismos. A estos efectos se incluyen, a continuación, los documentos básicos presentados en las citadas Comisiones.

Observatorio de la calidad del seguro agrario: composición y funciones.

I.-INTRODUCCIÓN.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2005, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2004, prevé en su punto quinto la constitución, en el seno de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de un "Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario".

De acuerdo con lo establecido en dicho Plan, en el Observatorio participarán las organizaciones y entidades interesadas en el sistema de seguros agrarios, siendo su misión principal, realizar un seguimiento permanente de la eficacia de las medidas o actuaciones que se adopten en relación con la mejora de la calidad.

II.-COMPOSICIÓN.

El "Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario" funcionará como un grupo de trabajo adscrito a la Comisión General de ENESA, cuya composición y designación de representantes se encuentra regulada en el Real Decreto 388/1998, de 13 de marzo, por el que se modifican la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas, sobre seguros agrarios.

El Observatorio estará constituido por:

-El Presidente que será el Director de ENESA o persona en quien delegue.

-Representantes de cada una de las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas, de la agrupación de entidades aseguradoras, de las comunidades autónomas y de los restantes departamentos y entidades integrantes de la Comisión General de ENESA, designados por las correspondientes instituciones.

-El Secretario, que será un funcionario de ENESA nombrado por el Presidente, con rango, al menos, de jefe de servicio, que podrá intervenir en las deliberaciones con voz pero sin voto.

El Presidente del Observatorio podrá convocar, a cada sesión, a diversos invitados en representación de organizaciones o entidades interesadas en la calidad del seguro agrario, así como expertos en la materia.

III.-FUNCIONES.

Las funciones del "Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario", serán las siguientes:

-Concretar las medidas o actuaciones objeto del Observatorio y definir los indicadores a aplicar en el seguimiento y evaluación de las mismas.

-Analizar el desarrollo de las medidas o actuaciones, estableciendo las correspondientes conclusiones en re-

lación con el grado de eficacia de las mismas.

-Realizar recomendaciones a las instituciones implicadas en el sistema de seguros agrarios, que contribuyan a la mejora de la calidad.

-Favorecer la introducción de medidas en el sistema de seguros agrarios que contribuyan a incrementar el grado de satisfacción de los asegurados para el funcionamiento del sistema.

-Realizar un informe anual que recoja las principales actuaciones del Observatorio durante el año.

-Elaborar los informes que sobre mejora de la calidad del sistema que les sean solicitados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Hacienda.

IV.-FUNCIONAMIENTO.

El Observatorio se regirá por las mismas normas establecidas para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Comisión General de ENESA.

El Observatorio se reunirá, al menos, cuatro veces al año, previa convocatoria de su Presidente.

En las reuniones de la Comisión General de ENESA se dará cuenta de los avances y resultados que se vayan obteniendo.

Propuesta para la mejora y perfeccionamiento de las garantías contempladas en los Planes Anuales de Seguros Agrarios

I. ANTECEDENTES

Los graves siniestros que han acaecido a finales del pasado mes de enero, han puesto de manifiesto la existencia de limitaciones en la actual definición de los contratos de seguro.

El proceso que, durante los 25 años de vigencia del sistema, se ha seguido en la elaboración de las líneas de seguro ha consistido en que, partiendo de unos seguros cuya cobertura básica era el riesgo de pedrisco, se han venido incorporando nuevos riesgos a los condicionados, a medida que los mismos han sido solicitados por los productores (normalmente tras la ocurrencia de siniestros) o que desde la propia ENESA se ha adoptado la decisión de incorporarlos después de algún acontecimiento extraordinario.

Dicho procedimiento ha tenido un doble objetivo, por un lado atender las demandas de los agricultores y, por otro lado, poner los medios para evitar en el futuro el tener que habilitar ayudas extraordinarias a los afectados por dichos riesgos.

Este procedimiento de trabajo ha tenido como consecuencia que el sistema de seguros esté marchando por detrás de los acontecimientos, de tal forma que es habitual que tras algún acontecimiento extraordinario se ponga de manifiesto alguna limitación en la protección del sistema de seguros.

Siguiendo con el procedimiento ordinario de trabajo, en el momento actual procedería hacer un balance de los casos y situaciones que, tras el siniestro causado por las graves heladas de finales de enero, no han tenido encaje



en el seguro e iniciar los estudios necesarios para su incorporación en futuros planes anuales.

II. OBJETIVOS DEL NUEVO MODELO DE SEGURO QUE SE PROPONE

El actual sistema de seguros agrarios ya ofrece una amplia protección a las producciones extensivas en secano, ante las consecuencias de los riesgos climáticos no controlables. Con objeto de completar dicha protección y, especialmente, ofrecer una garantía contra to-

dos los riesgos naturales que afectan a las restantes producciones, que haga posible dar una respuesta completa y definitiva a las necesidades de protección de los agricultores, ante la incidencia de cualquier riesgo climático, se considera necesario redefinir las condiciones de cobertura de las vigentes líneas de seguro. Debe tenerse en cuenta que gracias a la experiencia adquirida en estos 25 años, se dispone de los procedimientos técnicos adecuados para afrontar el cambio que se propone.

Los cuatro objetivos a conseguir con esta redefinición serían los siguientes:

- **Seguro contra cualquier adversidad climática.** La póliza de seguro debería contemplar la protección contra cualquier fenómeno climático no controlable y, en aquellos casos en que sea posible, también contra los daños producidos por enfermedades que sean consecuencia de dichos fenómenos.

Esta garantía, que deberá ser adaptada a las condiciones productivas de cada cultivo,

incluirá los daños producidos, en cantidad y, en los casos en que sea posible, también en calidad.

Se establecerán como requisitos para que un daño esté amparado, el que el siniestro afecte a una zona extensa, más allá de la propia explotación, que la pérdida producida pueda ser verificable en campo y que se pueda valorar la cuantía del daño registrado. En cualquier caso será necesario que en la producción afectada se puedan identificar los síntomas y las consecuencias del fenómeno natural producido.

- Seguro durante todo el año.

En las plantaciones leñosas la cobertura de los anteriores riesgos tendrá una duración anual, aun en el caso en que no exista producción presente. En las plantaciones herbáceas anuales la garantía abarcará todo el ciclo de cultivo.

- Seguro a un costo asequible. Con objeto de conseguir el máximo grado de respuesta entre los productores, el tercero de los objetivos se concreta en poder ofrecer un seguro a un precio asequible, para lo cual será necesario establecer las correspondientes franquicias al nivel adecuado para conseguir su abaratamiento, así como una adecuada fijación de tarifas y costes de seguro.

- Seguro de fácil contratación. Se tratará de incorporar al seguro agrario aquellos procedimientos utilizados en el resto de los ramos aseguradores, para facilitar a los agricultores y ganaderos el acceso a la contratación del seguro y su permanencia en el mismo, en especial procedimientos como la renovación de los contratos de seguro.

III. PRINCIPALES ASPECTOS DEL NUEVO MODELO DE ASEGURAMIENTO

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado y el resultado de las encuestas de opinión realizadas por ENESA entre los agriculto-

res durante los últimos años, el nuevo modelo de aseguramiento responderá al siguiente esquema:

- Garantía básica de riesgos. Incluirá una garantía de pedrisco, a nivel de parcela, y una garantía global sobre el conjunto de la explotación ante cualquier adversidad climática no controlable.

- Extensiones de garantía. Una vez contratada la anterior "garantía básica de riesgos", el productor tendrá a su disposición diversas op-

ciones de contratación que le permitirán ampliar su grado de protección. Dichas opciones permitirán, entre otras cosas, reducir los porcentajes de franquicia.

El objetivo a lograr con estas ampliaciones es que el agricultor pueda disponer, para los principales riesgos, de los mismos grados de protección que actualmente existen.

La cobertura de los riesgos será en cascada, de tal forma que para la contratación

de cualquier seguro será necesario contratar la "garantía básica de riesgos".

Se incluyen seguidamente unos gráficos en los que se representa el resultado de las encuestas realizadas a una muestra representativa de agricultores, en los que se relaciona, para los principales sectores la importancia que se concede a distintos riesgos climáticos y la predisposición a su aseguramiento.

Gráfico 1. "Importancia" versus "probabilidades de la contratación" en función de los riesgos, en viñedo



Gráfico 2. "Importancia" versus "probabilidades de la contratación" en función de los riesgos, en cítricos

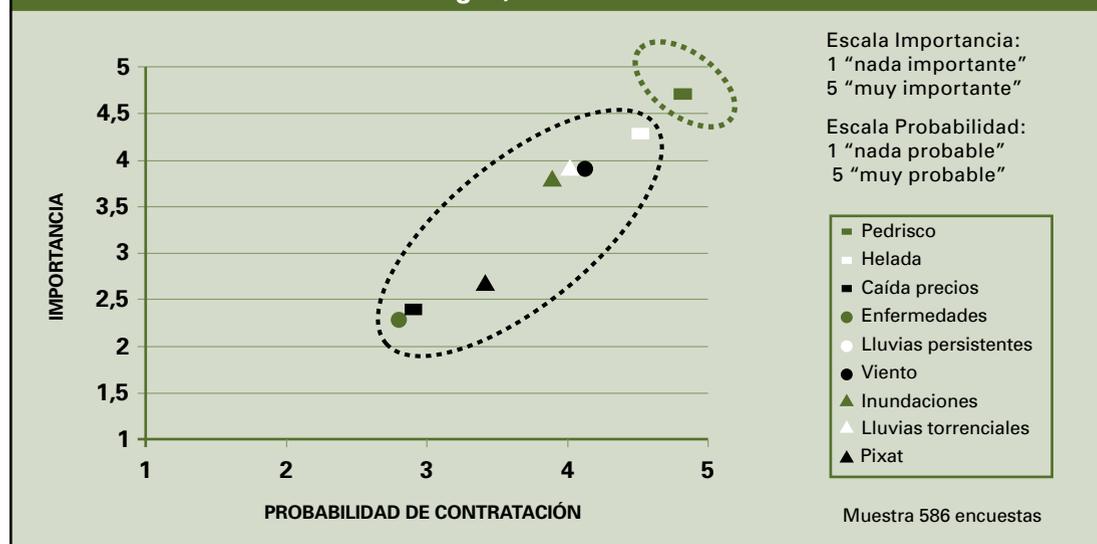
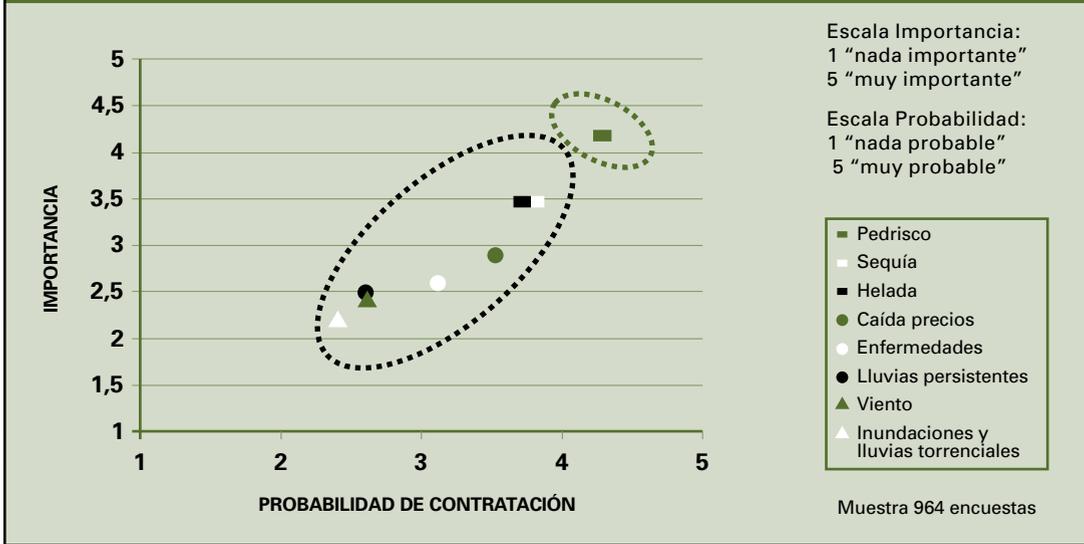


Gráfico 3. "Importancia" versus "probabilidades de la contratación" en función de los riesgos, en cereales de invierno



Como puede observarse en los anteriores gráficos se registra una clara distinción entre el pedrisco y los restantes riesgos considerados. En todos los casos al pedrisco se le confiere la mayor importancia y alcanza la máxima predisposición para su contratación. Por el contrario, los restantes riesgos se presentan, con carácter general, agrupados en cuanto a importancia y probabilidad en una posición intermedia, sin que existan diferencias sustanciales entre ellos.

IV. OTRAS ACTUACIONES A DESARROLLAR

La puesta en marcha de este nuevo modelo de garantía ante los riesgos climatológicos no interferiría en el desarrollo de otro tipo de actuaciones que están en marcha como la puesta en marcha de pólizas de explotación, pólizas asociativas, pólizas renovables y otro tipo de medidas que facilitasen la máxima implantación entre los productores de la garantía básica de riesgos anteriormente descrita y las correspondientes extensiones de garantía mencionadas.

V. SU APLICACIÓN

La puesta en marcha de este modelo requerirá la modificación de los condicionamientos y tarifas de todas las actuales líneas de aseguramiento existentes, por lo que se deberían iniciar los estudios sectoriales, para ir procediendo a dicha adaptación a lo largo de los Planes de Seguros 2006 y 2007, comenzando por los sectores productivos actualmente más desprotegidos.

Gráfico 4. "Importancia" versus "probabilidades de la contratación" en función de los riesgos, en frutales



Gráfico 5. "Importancia" versus "probabilidades de la contratación" en función de los riesgos, en hortalizas



Servicios Técnicos de ENESA.

Análisis de la aplicación del Plan de Seguros Agrarios 2004

1. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL EJERCICIO 2004

Para conocer la evolución de la contratación, tanto en seguros agrícolas como en ganaderos, se comparan los datos de contratación disponibles hasta el día 22 de marzo, para los Planes 2003 y 2004 respectivamente.

1.1. Principales indicadores de la contratación.

El resumen de la situación comparativa de la contratación en los Planes 2003 y 2004 se recoge en los cuadros 1 y 2.

1.2. Evolución de la contratación de los seguros agrícolas por grupos de cultivo, sobre la base de la producción asegurada:

- *Cultivos herbáceos extensivos*: Los datos reflejan un significativo incremento de la producción asegurada (9 por ciento), contratación favorecida por las buenas expectativas de cosecha que

presentaban los cereales en la primavera pasada.

La contratación de los seguros integrales y de rendimientos, se ha mantenido en niveles semejantes a los de la pasada campaña.

- *Cultivos industriales*: El conjunto del grupo presenta un pequeño retroceso que se cuantifica en el 5 por ciento, si bien destaca el incremento del 78 por ciento en el Seguro de Colza.

- *Flores y hortalizas*: El conjunto del grupo presenta un incremento importante del 15 por ciento.

Hay que destacar la contratación del Combinado de Tomate con más de 1.500 millones de kilos asegurados y un incremento con respecto a la pasada campaña del 28 por ciento.

También señalar los incrementos de la contratación de los seguros de ajo, alcachofa, berenjena, cebolla, melón, sandía y, en menor

medida, de los cultivos protegidos.

- *Cítricos*: Finalizado el periodo de contratación, se observa un cierto retroceso en el volumen de la contratación. Este hecho podría justificarse por el fuerte incremento que había registrado el sector en los últimos años.

- *Frutales no cítricos*: Se produce un mantenimiento en el conjunto del grupo, a pesar de la significativa reducción de cosechas de fruta en el presente año. Señalar, como aspecto positivo, el aseguramiento en las nuevas líneas de frutales, con un incremento del 24 por ciento en el Seguro de Explotaciones Frutícolas y del 17 por ciento en los seguros de rendimientos.

- *Olivar*: El conjunto del grupo presenta un retroceso del 16%. La respuesta de los agricultores al seguro de rendimientos es baja, estando previsto en el Plan de Seguros del 2005 reali-

zar una revisión para tratar de detectar la problemática de dicha línea de seguro.

- *Viñedo*: Se produce un incremento del 4% en el conjunto del grupo, incremento paralelo al que se registra en el tradicional seguro de uva de vinificación.

- *Otros cultivos*: Su conjunto mantiene un ligero incremento con respecto a la pasada campaña.

1.3. Evolución de la contratación de los seguros forestales

El Seguro de Incendios sobre suelos agrícolas forestados se ha implantado por primera vez en el Plan 2004 y ha tenido una acogida favorable con más de 1.000 pólizas y casi 50.000 hectáreas aseguradas.

Cuadro 1. Principales indicadores de la contratación

	Plan 2003	Plan 2004	Variación (%)
Pólizas			
Agrícolas	283.702	288.437	2%
Forestales		1.022	
Ganaderas	157.279	166.765	6%
Total	440.981	456.224	3%
Producción asegurada (Tm)			
	25.956.230	27.566.691	6%
Coste del seguro (miles de euros)			
Agrícolas	351.060	360.539	3%
Forestales		505	
Ganaderas	149.032	162.158	9%
Total	500.092	523.202	5%
Subvención de ENESA (miles de euros)			
Agrícolas	140.328	139.071	-1%
Forestales		135	
Ganaderas	67.205	69.507	3%
Total	207.533	208.713	1%

Grupos de cultivos

Cultivos herbáceos extensivos
Cultivos industriales
Hortalizas, flores y ornamentales
Cítricos
Frutales no cítricos
Olivar
Viñedo
Otros cultivos
Organización de productores
Subtotal agrícola
Forestales
Subtotal forestales
Acuicultura marina y continental
Ganado vacuno
Otras especies
Sequía en pastos y apicultura
Recogida de cadáveres
Subtotal ganaderos
TOTAL

1.4.-Evolución de la contratación de los seguros pecuarios sobre la base del coste del seguro:

- *Ganado Vacuno*: Tras los importantes incrementos en la contratación, en los años anteriores, en la línea tradicional de reproductores y recría, en el año 2004 se registra un ligero retroceso.

Por otra parte, se producen incrementos significativos en la contratación del ganado de lidia y del de alta valoración genética.

- *Otras especies*: El seguro de ovino y caprino mantiene un importante incremento desde la última modificación del seguro. Con respecto al nuevo seguro de aviar, las expectativas son optimistas.

- *Recogida de cadáveres*: En relación a la retirada y destrucción de cadáveres de animales bovinos, se produce una ligera reducción en el coste como consecuencia del descenso paralelo que se ha registrado en

el coste medio de los servicios. Por último, respecto a de animales no bovinos se registra un incremento en su contratación como consecuencia de la incorporación progresiva de las Comunidades Autónomas al Seguro.

- *Sequía en Pastos y Apicultura*: Por motivos técnicos se ha producido un retraso en la contratación de estos seguros hasta los meses de febrero y marzo, respectivamente, del presente año. La contratación se verá favorecida por las expectativas de sequía.

- *Acuicultura Marina y Continental*: Se mantiene el importante nivel de contratación del seguro para dorada, lubina y rodaballo.

1.5.-Evolución de la contratación por Comunidades Autónomas.

El indicador más útil para conocer la evolución en cada Comunidad Autónoma es el coste del seguro, ya que permite utilizar un paráme-

tro uniforme para evaluar el conjunto de las diferentes producciones agrícolas y pecuarias. En este sentido,

se incluye a continuación un cuadro comparativo con los costes del seguro de las dos últimas campañas.

Cuadro 3. Evolución de la contratación por Comunidades Autónomas		
Comunidad Autónoma	Coste del seguro Plan 2004 (miles de euros)	Comparación del coste del Seguro 2004/2003
Andalucía	51.336	99
Aragón	43.053	105
Asturias	12.928	92
Baleares	1.886	113
Canarias	20.883	110
Cantabria	3.885	96
Castilla La Mancha	58.962	114
Castilla y León	72.133	113
Cataluña	59.504	101
Extremadura	31.329	125
Galicia	19.699	101
Rioja	10.650	101
Madrid	3.176	98
Murcia	31.070	103
Navarra	21.148	99
País Vasco	6.175	102
Comunidad Valenciana	75.383	96

Cuadro 2. Principales parámetros del seguro, por grupos (comparación de los años 2004 y 2003)

	Nº de pólizas			Producción asegurada (tm)			Coste del Seguro (miles de euros)			Subvención de ENESA (miles de euros)		
	2003	2004	04/03 (%)	2003	2004	04/03 (%)	2003	2004	04/03 (%)	2003	2004	04/03 (%)
	142.423	148.738	104	14.206.449	15.487.698	109	71.558	74.818	105	24.416	23.986	98
	8.403	7.978	95	242.052	229.005	95	6.870	6.848	100	2.265	2.218	98
	6.962	7.720	111	3.001.900	3.459.831	115	32.519	36.328	112	12.383	13.405	108
	44.918	43.930	98	2.732.013	2.534.433	93	60.129	57.596	96	25.624	24.277	95
	41.158	41.243	100	2.565.477	2.568.873	100	100.519	105.602	105	44.074	44.343	101
	5.943	5.479	92	254.530	214.788	84	7.468	4.915	66	3.092	1.954	63
	31.451	31.105	99	2.237.699	2.327.457	104	69.962	72.207	103	27.861	28.170	101
	2.444	2.231	91	716.121	744.607	104	2.035	1.885	93	615	566	92
		13						340			150	
	283.702	288.437	102	25.956.230	27.566.691	106	351.060	360.539	103	140.328	139.070	99
		1.022						505			135	
		1.022						505			135	
	35	35	100				3.126	3.126	100	1.048	1.048	100
	26.349	23.908	91				72.401	68.830	95	30.964	28.909	93
	2.831	4.049	143				665	993	149	255	360	141
	42	3.492	8.314				100	6.958	6.958	44	2.204	5.007
	128.022	135.281	106				72.739	82.251	113	34.894	36.987	106
	157.279	166.765	106				149.032	162.158	109	67.205	69.507	103
	440.981	456.224	103	25.956.230	27.566.691	106	500.092	523.202	105	207.532	208.713	101

2. DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención de los seguros agrarios del ejercicio 2004 asciende a casi 209 millones de euros de los 210 millones presupuestados en el Plan 2004, es decir, un 99,5%. No obstante, dado que no se han contabilizado todas las pólizas de los seguros de rendimientos en cul-

tivos herbáceos extensivos y del integral de cereales de invierno, se puede concluir que la ejecución presupuestaria del Plan será prácticamente del 100%.

2.1 Distribución de las subvenciones del Plan 2004, por sectores (ver cuadro 4).

2.2 Distribución de las subvenciones por Comunida-

des Autónomas (ver cuadro 5).

De entre todas las comunidades autónomas destaca el dato positivo de Extremadura con un incremento del 19%, seguido de Baleares, Castilla La Mancha y Castilla y León con incrementos del 10%, respectivamente, motivado fundamentalmente por la contra-

tación de la nueva línea de retirada de cadáveres en especies no bovinas.

3. SINIESTRALIDAD REGISTRADA

Los principales parámetros que nos definen la incidencia de los riesgos sobre la producción asegurada son los siguientes:

- En total se han declarado 85.553 siniestros, en las producciones agrícolas, que afectaron a cerca de 603.000 hectáreas.

- El riesgo que ha tenido una mayor importancia en este año, ha sido el pedrisco en un número total de siniestros próximos a los 45.000 y una superficie afectada que se aproxima a las 343.00 hectáreas.

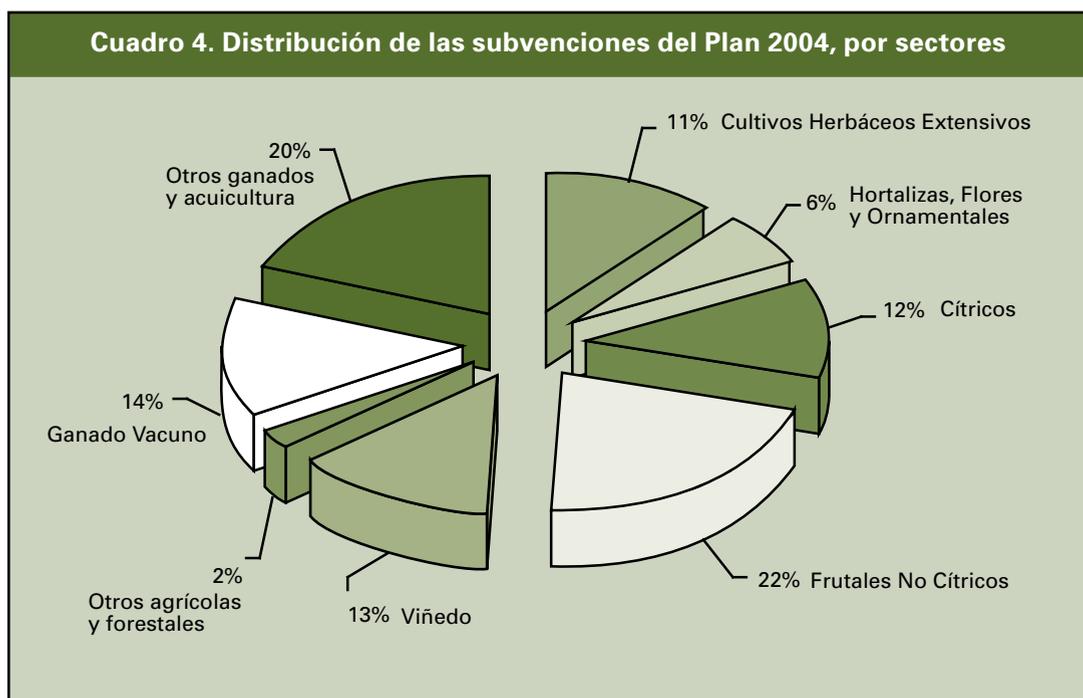
Destaca especialmente la escasa incidencia de la sequía que únicamente generó 700 siniestros y unas 3.000 hectáreas afectadas.

- Por último, señalar los importantes daños producidos en Frutales no cítricos como consecuencia de los riesgos de helada y falta de cuajado.

4. INDEMNIZACIONES PAGADAS

Las indemnizaciones que, a consecuencia de los siniestros que han afectado a las producciones aseguradas, han sido pagadas por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de febrero de 2005, han ascendido a un montante de 297,83 millones de euros y se corresponden con un total de 623.317 actas de tasación, representando un 69% las indemnizaciones agrícolas y un 31% las pecuarias.

Cuadro 4. Distribución de las subvenciones del Plan 2004, por sectores



Cuadro 5. Distribución de las subvenciones por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Subvención Plan 2004 (miles de euros)	Comparación de la subvención 2004 (2003 =100)
Andalucía	19.165	99
Aragón	16.715	102
Asturias	5.574	90
Baleares	756	111
Canarias	9.753	106
Cantabria	1.642	94
Castilla La Mancha	21.580	110
Castilla y León	28.207	110
Cataluña	24.644	95
Extremadura	12.127	119
Galicia	8.525	96
Rioja	4.386	99
Madrid	1.238	93
Murcia	12.228	99
Navarra	8.514	96
País Vasco	2.481	101
Comunidad Valenciana	31.177	94

Análisis de la evolución de los Seguros Agrarios durante el primer trimestre del 2005

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para conocer la evolución de la contratación del primer trimestre del 2005, tanto en seguros agrícolas como en ganaderos, se realiza una comparación de los datos de contratación disponibles hasta el día 22 de marzo, para los Planes 2004 y 2005 respectivamente.

El resumen de la situación comparativa de la contratación en los Planes 2004 y 2005 se muestra en el siguiente cuadro.

Dada la temprana fecha de referencia de los datos de contratación estos deben ser interpretados con extrema cautela, máxime si se tienen en cuenta las anómalas condiciones meteorológicas registradas en el país en los primeros meses del presente año que pueden haber incidido en el aseguramiento de algunos cultivos.

No obstante, conviene destacar como hechos más relevantes los siguientes:

a) La favorable acogida del seguro de remolacha azucarera en el que se cubre, además de los riesgos de pedrisco y daños excepcionales, el riesgo de nascencia, con un aseguramiento próximo a los 400 millones de kilogramos.

b) El incremento de la producción asegurada de frutales no cítricos en un 16 por ciento. En este grupo de cultivos se destaca el incremento, cercano al 50%, del seguro de explotaciones frutícolas.

c) Por el contrario, la producción de uva de vinificación acusa un importante descenso, cercano al 30%. Las dificultades económicas que viene atravesando el sector podrían explicar, en cierta medida, este comportamiento.

En todo caso, el retraso vegetativo del cultivo derivado

Principales indicadores de la contratación			
	Plan 2004	Plan 2005	Variación (%)
Pólizas			
Agrícolas	27.050	25.848	-4%
Forestales	0	1	
Ganaderas	63.788	75.268	+18%
Total	90.838	101.117	+11%
Producción asegurada (Tm)			
	1.830.429	2.178.651	+19%
Coste del seguro (miles de euros)			
Agrícolas	83.232	101.900	+22%
Forestales	0	0	
Ganaderas	37.454	52.447	+40%
Total	120.687	154.347	+28%
Subvención de ENESA (miles de euros)			
Agrícolas	34.884	45.392	+30%
Forestales	0	0	
Ganaderas	16.407	23.829	+45%
Total	51.291	69.221	+35%

de las intensas heladas invernales, también parece haber influido en el retraso de la contratación, por lo que los datos definitivos de aseguramiento podrían recuperarse, al menos parcialmente.

d) Finalmente, señalar el importante incremento de la contratación del seguro de la retirada y destrucción de animales no bovinos como consecuencia de la incorporación de nuevas Comunidades Autónomas al mismo.

SINIESTRALIDAD

La siniestralidad del primer trimestre del año viene determinada, en gran medida, por las excepcionales condiciones climatológicas adversas que se han registrado en dicho periodo.

La **sequía** ha tenido una relevancia especial, debido a que el otoño ha sido también escaso en precipitaciones, afectando especialmente a los cultivos leñosos. No obstante, las lluvias otoñales resultaron suficientes para la sementera de los cereales,

realizándose esta con cierta normalidad y presentándose, únicamente, episodios de falta de nascencia en el sur peninsular. La posterior insuficiencia de precipitaciones ha producido siniestros, en especial en Andalucía y en menor medida en Extremadura, Albacete y Ciudad Real, cuyo alcance, en el momento actual resulta imposible de cuantificar.

En el caso de los pastos, también se han producido daños, por lo que los ganaderos de Extremadura, Galicia, Andalucía y ambas Castillas, han tenido que hacer frente a un invierno especialmente seco y duro, que puede haber determinado la necesidad, en determinados casos, de realizar esfuerzos económicos adicionales para alimentar al ganado.

También se ha visto afectada por la sequía la producción de remolacha en secano en Andalucía, e incluso ha influido en la aparición de incendios forestales, especialmente en Galicia y Castilla y León.

En cuanto a las **olas de frío**, señalar que la primera se produjo los días 27, 28 y 29 de enero, caracterizándose por su intensidad y su extensión, con temperaturas récord en muchas partes de la geografía española, especialmente en Andalucía, Baleares, Valencia y Murcia. Con menor repercusión afectó a Extremadura, Castilla La Mancha, Aragón y Cataluña.

La segunda ola de frío se produce los días 17, 18, 22, 26 y 27 de febrero y provoca un agravamiento de los daños por helada ya que la zona geográfica afectada es similar a la primera.

Durante los días 5, 6, 7 y 8 de marzo se registran temperaturas muy bajas que provocan por tercera vez en el año, daños por helada.

INDEMNIZACIONES Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS

La incidencia de los riesgos en los cultivos ha sido importante y los daños van a ser atendidos con dos tipos de actuaciones.

En primer lugar, los seguros agrarios van a indemnizar a los agricultores que tuvieran pólizas en vigor y cuyos daños estuvieran garantizados en las mismas. Este va a ser el caso de buena parte de los siniestros por sequía, en especial de los cultivos herbáceos extensivos, aun cuando no resulta posible, en el momento actual, cuantificar las indemnizaciones hasta que no se compruebe la evolución de los cultivos en la primavera.

En relación con las indemnizaciones por las heladas, Agroseguro ha estimado que el montante que debe hacer frente el Seguro Agrario, en las Comunidades Autónomas antes citadas, se sitúa en el entorno de 170 millones de euros.

Señalar, en todo caso, que tanto en frutales como en pastos, los siniestros se han producido durante el periodo de contratación del seguro, lo que ha provocado la necesidad de realizar inspecciones previas a la suscripción en algunas zonas, para evitar la contratación con riesgo cierto.

En el momento actual se está realizando el proceso de tasación que requiere, en algunos casos, reiterar las inspecciones en campo con objeto de delimitar adecuadamente el origen de los daños.

Por otra parte, se han producido daños sobre producciones aseguradas cuyos riesgos no estaban cubiertos por las pólizas, dichos siniestros han ocurrido en periodo de carencia o, incluso, no se habían llegado a formalizar las pólizas por estar abiertos los periodos de suscripción.

Para atender prioritariamente la problemática anterior, el Gobierno, en el marco de las directrices comunitarias, aprobó en el Consejo de Ministros del 4 de febrero (B.O.E. 9 de febrero de 2005) una serie de medidas urgentes que se recogen en el Real Decreto Ley 1/ 2005, medidas complementarias y desarrolladas posteriormente por varias Comunidades Autónomas.

Actuaciones previstas en el Real Decreto Ley 1/ 2005.

El mencionado R.D.L. contempla las siguientes actuaciones:

- Se conceden ayudas directas a los afectados en los casos en los que estando asegurado el agricultor, la póliza contratada no dé cobertura a los daños registrados. Se extienden estas ayudas a los agricultores que contratan habitualmente el seguro, pero que en esta campaña, dada la fecha de ocurrencia de la helada, todavía no habían formalizado la póliza.

- Se establece la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las explotaciones que hayan sufrido daños.

- Se prevé proponer al Ministerio de Economía y Hacienda la reducción de los índices de rendimiento neto, utilizados en el año 2005 para la estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen simplificado del IVA.

- En dicho Real Decreto-Ley se adoptan también medidas en el ámbito laboral y de la Seguridad Social, en lo que respecta a los expedientes de regulación de empleo que deban realizarse por esta causa y a la moratoria, de un año sin intereses, en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, de los meses de febrero, marzo y abril.

- A través del Instituto de Crédito Oficial se habilita una línea de préstamos, por importe de 15 millones de euros, con la finalidad de asegurar la continuidad en la actividad productiva, contribuyendo a financiar los costes de producción de los cultivos que se implanten para sustituir a los afectados y para la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos.

- Igualmente, se prevé la adopción de medidas necesarias para hacer posible la contratación y entrega para su transformación de los cítricos afectados por las heladas.



La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha presentado recientemente el libro "Alteraciones fisiológicas de los frutos cítricos".

Una publicación que ha sido posible gracias al convenio de colaboración suscrito con la Universidad Politécnica de Valencia.

Este libro, escrito por el profesor Manuel Agustí y sus colaboradores del Departamento de Producción Vegetal de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la citada universidad, tiene como fin contribuir a la mejora de los seguros del sector de los cítricos, un cultivo muy importante para nuestra agricultura ya que España, con algo más de 3 millones de toneladas, es el primer exportador mundial de cítricos frescos.

De una forma rigurosa y amena, los autores analizan las alteraciones que puede sufrir este tipo de cultivo, sus causas y los medios para su control, aportando así una valiosa información para un mercado tan especial como el de los cítricos frescos, muy exigente con la calidad de la fruta y donde el propio concepto de calidad se va haciendo más estricto con el tiempo, una circunstancia que debe ser tenida en cuenta por los productores.

Como bien escribe en el prólogo el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca, "el contenido del presente libro constituye un referente de extraordinario interés para asegurados y aseguradores en el marco del seguro actual (...) Va a resultar también de gran utilidad para los agricultores, los técnicos, los investigadores, etc., es decir, para todos aquellos que tengan inquietud por mejorar sus conocimientos en relación con este sector".



Agenda de seguros

Líneas del Plan 2005 que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 1 de enero de 2005

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereza.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereza en Cáceres.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Frutales.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Patata.

A partir del 15 de enero de 2005

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Judía Verde.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Berenjena.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Melón.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Pimiento.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Sandía.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Remolacha Azucarera.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de Vinificación.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Zanahoria.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales de las especies porcina, aviar y cunícola muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de las especies porcina, aviar y cunícola muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales de las especies porcina, aviar y cunícola muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Castilla La Mancha.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de las especies porcina, aviar y cunícola muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales de las especies porcina, aviar y cunícola muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de las especies porcina, aviar y cunícola muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Gallega.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovino y caprino muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Murcia.

A partir del 1 de febrero de 2005

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Algodón.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Girasol.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de Mesa.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Viveros de Viñedo.
- Seguro de Piscifactorías de Truchas.
- Seguro de Acuicultura Marina para dorada, lubina y rodaballo.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Acelga.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Espinaca.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en Razas Selectas.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne.

A partir del 1 de Marzo de 2005

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Avellana.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Coliflor.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lúpulo.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Brócoli.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Multicultivo de Hortalizas.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereales de Primavera.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereales de Invierno.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga.
- Seguro de Incendio Forestales en Suelos Agrícolas.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Paja.
- Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Leguminosas grano.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Colza.
- Tarifa General Combinada.

A partir del 1 de Abril de 2005

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Caqui.
- Seguro Multicultivo y de daños excepcionales en Cítricos.
- Póliza Multicultivo de Cítricos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tabaco.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de Invierno.
- Mejillón.



Revista de prensa



“La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, presentó ayer, para su convalidación en el Congreso, el Real Decreto Ley sobre medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas sufridas en el pasado mes de enero. La Ministra expuso de forma breve el contenido de las medidas contempladas en el Real Decreto Ley, que se refieren no sólo a los daños ocasionados en las producciones sino también en las rentas. En concreto se trata de actuaciones sobre los daños sufridos en los cultivos, abarcando también medidas referidas a la fiscalidad, seguridad social y líneas de crédito” (...) “Las medidas incluyen la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 2005, actuación que beneficiará, según Elena Espinosa, a todos los agricultores afectados dentro del territorio municipal delimitado por la Orden Ministerial” (...)

“También se incluyen reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias para lo que será necesaria la autorización excepcional del Ministerio de Economía y Hacienda, y medidas laborales y de Seguridad Social, por las que los empresarios de regadíos de empleo que tengan en cuenta en los datos estadísticos por las heladas, tendrán la consideración de situación de fuerza mayor” (...)

Diario de Almería, 11 de marzo de 2005



“Toda la cosecha de secano de Aragón podría perderse si no llueve antes de quince días. Con esta previsión tan drástica trabaja el departamento de Agricultura del Gobierno autónomo, en el que se ha disparado la alarma por la escasez de precipitaciones de esta campaña. Aragón registra el índice de lluvias más bajo del país, tras uno de los otoños más secos de los últimos veinticinco años y un invierno con escasas precipitaciones” (...) “En los próximos días deberían caer entre 20 y 30 litros por metro cuadrado para aliviar la situación”.

El Periódico de Aragón, 15 de marzo de 2005



“El Gobierno estudia crear tres nuevas modalidades de contratación de seguros agrarios como pólizas asociativas, renovables y de explotación, con el objetivo final de incrementar el número de agricultores asegurados, así como fidelizar su adhesión a este Plan de Seguros” (...) “De igual forma, el Ejecutivo califica de “objetivo prioritario”, en la respuesta parlamentaria, el que se mejore la calidad de estos servicios y la función de mantenimiento de rentas que tiene dicho seguro agrario” (...)

La Voz de Almería, 15 de marzo de 2005



“Desde comienzos del mes de marzo se encuentra abierta la contratación del seguro combinado y de daños excepcionales en avellana, que para esta campaña cuenta con una subvención por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, igual al 37% del coste del seguro” (...) “Este seguro combinado y de daños excepcionales cubre los riesgos de pedrisco, viento huracanado, inundación y lluvia torrencial. Además, tiene garantía de daños excepcionales. El ámbito de aplicación lo constituyen todas las parcelas de avellanos en plantación regular, que se encuentren situadas en las provincias de Barcelona, Castellón, Girona, Lleida y Tarragona” (...)

Vida Rural, 15 de marzo de 2005